



DSADM- 77 - 2023 - DCOM-SADM #UNLa
12/05/2023

**E.678/23 - "Compra de Insumos de Serigrafía"- DEJA SIN
EFECTO LLAMADO CD 51/23**

VISTO, el Expediente N° 678-2023-DDME-SAJI de fecha 28 de marzo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°48/23 de fecha 28 de marzo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 51/23, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Serigrafía", según el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Losla SRL;

Que, la oferta presentada no puede ser considerada por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inc. f) del Art. 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17;



Que, en función de lo expuesto precedentemente, correspondería declarar fracasada la Contratación Directa N° 51/23 cuyo objeto es la “Compra de Insumos de Serigrafía” por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 51/23, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Serigrafía", por no haberse recibido ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas